



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

oficinatecnica@sanbartolome.es

www.sanbartolome.es

OBRA MENOR

DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR, EXIGIDOS POR LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23.

- Copia del D.N.I. del solicitante.
- Memoria descriptiva de las obras previstas.
- Presupuesto detallado de las obras previstas.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que se haga constar el número de referencia catastral de la porción de suelo o edificación en la que se vayan a ejecutar las obras. En caso de que la porción de suelo o la edificación no figuren en el Catastro Inmobiliario, documento de alta en el citado Catastro (modelo 902).
- Plano catastral, señalando el inmueble en el que se va a realizar la obra.
- Plano de la parcela ubicando la edificación existente y obra a realizar dentro de la misma a escala mínima 1:500.
- Plano acotado a escala mínima 1:100 del estado actual del inmueble.
- Plano acotado a escala mínima 1:100 del estado reformado del inmueble.
- Alzado acotado a escala mínima 1:100 del estado actual del inmueble.
- Alzado acotado a escala mínima 1:100 del estado reformado del inmueble.
- Justificante de Ingreso del 3% del presupuesto de ejecución material en concepto de tasa por Licencia Urbanística, cantidad que se deberá hacer efectiva en la cuenta corriente número **2052 8061 51 35100025-01** de la Caja de Canarias, con un mínimo de 90,00 euros.

En el caso de instalación de **pérgolas, marquesinas o toldos** y obras que afecten a **zonas comunes** de las edificaciones, se deberá presentar la **autorización de la comunidad de propietarios** para las obras solicitadas (o declaración jurada del interesado en caso de no estar constituida la comunidad de propietarios)